

EXP-UNC 50125/2013

RESOLUCIÓN CD N°265 /2013

**VISTO**

La convocatoria dispuesta por Resolución Decanal N° 402/13, para cubrir cuatro ayudantías de Extensión, para el rodaje de los micros de divulgación científica "Excursiones Rompe Cocos";

**CONSIDERANDO**

Que se ha cumplimentado con el Art. 2° de la Res.Dec. 402/2013;

Que la Comisión Evaluadora interviniente, luego de la audición realizada a los candidatos para la posterior selección de los ayudantes, ha confeccionado el orden de mérito correspondiente;

Que la Comisión Evaluadora considera pertinente y necesario consignar cuatro alumnos suplentes a ser convocados en caso que los seleccionados no acepten la ayudantía.

Que las Ayudantías de Extensión para el rodaje de los micros de divulgación científica serán financiadas con fondos de recursos propios;

Que las mencionadas Ayudantías de Extensión están reglamentadas por la Ordenanza HCD N° 7/2010.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el dictamen, con su correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por los Sres. Hugo Curletto, Victor Díaz, Daniel Maffei, Pedro Sorrentino, Diego Ludueña y las Sras. Eliana Piemonte y Verónica Liwacky, que intervino en el llamado a selección de Ayudante de Extensión efectuado por Res. Dec. 402/2013.

**ARTICULO 2°:** Designar como Ayudantes de Extensión para participar como actores no profesionales en el rodaje de micros de divulgación científico, por el lapso 1° de octubre al 31 de octubre de 2013, a los siguientes alumnos:

**Titulares:**

Perfil de Guía:

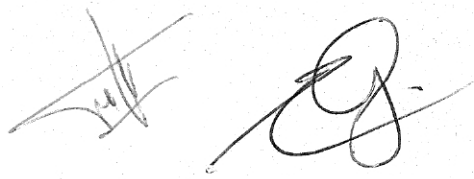
- MIR, Franco

Perfil de Estud. Adolescente:

- MESSAD, Camila.

- SIMES, Nair Tamara

- KREIMAN, Gustavo.



Suplentes:

Perfil de Guía : - CULASSO, Tobias  
Perfil de Estud. Adolescentes: - VULCANO, María  
- FWALA-LO, Martín  
- RUIZ, Alexis.


ARTICULO 3º.- Establecer un estipendio mensual, el que será considerado como beca de Extensión, de (\$2500) dos mil quinientos pesos, por el lapso de un mes. Asimismo la Facultad financiará los correspondientes seguros por accidente de trabajo.

ARTICULO 4º.- Imputar estas erogaciones a las partidas de recursos propios.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

ltch

  
Dr. SERGIO A. CANNAS  
Secretario General  
FAMAF

  
Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF